

ACTA DE LA SESIÓN N°81-19 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°81-19 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día martes 22 de setiembre de 1981. Se inicia a las quince horas con cincuenta minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Chester Zelaya, de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dr. Fernando Duran, Rector a. i. de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).-

ARTÍCULO 1

SE ACUERDA aprobar las actas de las sesiones N°81-17 y N° -81-18.-

ARTÍCULO 2

Carta del Colegio de Trabajadores Sociales comunicando su -preocupación por las implicaciones que pueda traer la creación de la carrera de Diplomado en Promoción Social que será abierta por la Universidad Estatal a Distancia y solicitando el estudio del documento que adjuntan sobre la posición del Colegio sobre el particular.-

El Dr. Zelaya informa que la carrera en mención está incluida entre las diez carreras que los señores Rectores aprobaron en el Convenio de adhesión de esa institución al CONARE, cuya apertura está programada e incluida en el Plan de Desarrollo para 1984. Informa que recibió carta del Colegio de Trabajadores Sociales sobre el particular, cuya respuesta envió ala Junta del Colegio, poniéndose a sus órdenes para establecer cualquier conversación a ese respecto, y agrega: "En un principio se había hablado de establecer un convenio con la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica. Sobre todo, el problema está no tanto con gente que se encuentra fuera del mercado de trabajo, sino dentro; gente que desempeña un cargo pero que no está capacitada.-

Estoy esperando que los personeros del Colegio se comuniquen conmigo, para hablar, y en el momento oportuno entrar en contacto con la Escuela de Trabajo Social para ver en qué forma se puede llegar a un convenio y rea lizar un trabajo conjunto sobre ello."

El Dr. Piva solicita que OPES acelere el estudio que está realizando sobre los antecedentes que dieron lugar a las Resoluciones del Consejo Directivo de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional, sobre el proyecto de la Universidad Estatal a Distancia para abrir carreras de Diplomado en Promoción Social y Diplomado en Promoción Comunitaria Rural, en vista de que la situación se le torna cada vez más difícil, y así poder informar a esta escuela sobre las resoluciones y acuerdos del CONARE a ese respecto.-

El Ing. Quirós propone que la Universidad Estatal a Distancia estudie la posibilidad de sustituir la carrera, o que se abra con un plan coordinado con la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, para evitar la duplicación.-

Después de varios comentarios sobre el particular, SE ACUERDA:

a. Instar a la Junta Universitaria de la Universidad Estatal a Distancia para que reconsidere la apertura de la carrera de Diplomado en Promoción Social; considere la posibilidad de establecer algún convenio con la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, respecto a la impartición de la misma en forma conjunta, o que en dado caso, se sustituya por otra carrera; en vista de que el CONARE le preocupa la eventual duplicación que podría ocurrir.-

b. Trasladar la carta del Colegio de Trabajadores Sociales referente a las implicaciones de la apertura de la Universidad Estatal a Distancia de un Diplomado en Promoción Social, al Rector de esa Institución, para que se comunique con el Colegio y les informe al respecto; así como informar al Colegio de este acuerdo.-

ARTÍCULO 3

SE ACUERDA conceder el permiso de trabajo solicitado para -el presente período lectivo, por el Dr. Abelardo Brenes Castro, de tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y un cuarto de tiempo en la Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 4

Carta de la Licda. Mireya Hernández de Jaén, Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, comunicando el acuerdo tomado por ese Consejo en la sesión del 31 de agosto pasado, sobre el Informe de la Subcomisión de Duplicación de Carreras en la Educación Superior.-

SE ACUERDA:

a. Trasladar a la Comisión Interinstitucional la carta de la Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, que informa sobre el acuerdo de ese organismo respecto al Informe de la Subcomisión de Duplicación de Carreras en la Educación Superior; para su conocimiento. –

b. Contestar la solicitud del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica de que se realicen las acciones correspondientes con el fin de que los Consejos Universitarios de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal puedan abocarse al análisis integral del Informe de la Subcomisión de Duplicación de Carreras en la Educación Superior, en el sentido de que se ha procedido a convocar a reunión de la Comisión Interinstitucional, quien conocerá su petición.-

ARTÍCULO 5

Consulta del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica sobre fondos del Timbre de Topografía a la Ley N°5361.-

El Dr. Piva hace una breve reseña de los hechos relacionados con la creación de la carrera de Ingeniería Topográfica, que fue aprobada por el CONARE exclusivamente para la Universidad Nacional, y manifiesta que considera necesario estudiar a fondo el asunto y revisar la ley, con el fin de evitar la duplicación. Asimismo, informa que en la Universidad de Costa Rica se están reconociendo cursos y otorgando títulos en base al -reconocimiento de esos cursos -con fundamento en una ley-, situación un poco extraña. –

SE ACUERDA:

a. Solicitar al Asesor Legal del CONARE que estudie la Ley N°5361 en informe al CONARE sobre sus implicaciones y aplicación.-

b. Que OPES realice un estudio de la documentación enviada por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, referente a los Fondos del Timbre de Topografía de la Ley N°5361, con el fin de que se haga un pronunciamiento al respecto, que luego será conocido por el CONARE.-

ARTÍCULO 6

SE TOMA NOTA y SE ACUERDA enviar un telegrama al señor Presidente de la República y a la señora Ministra de Educación Pública, agradeciendo las gestiones realizadas respecto a la solicitud del CONARE, de vetar el Convenio Regional de Convalidación de estudios, títulos y diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe.-

ARTICULO 7

Se hace entrega a los señores Rectores del informe de comparación de los montos del presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio fiscal de 1981 con el anteproyecto de presupuesto para el período fiscal de 1982.-

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 8

SE ACUERDA dejar pendiente para la próxima sesión, el punto de agenda referente a los resultados de la revisión del sistema de clasificación y valoración de puestos, y la propuesta para la implantación de un régimen de ascenso para OPES.-

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.